



DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
P R E S E N T E

La que suscribe, **Diputada Diana Sánchez Barrios**, coordinadora de la **Asociación Parlamentaria Mujeres por el Comercio Feminista e Incluyente** en el **Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura**, y que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II y III, 122 Apartado A, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, Apartados A, B, D, inciso a), b), f) g); 30, numeral 1, inciso b), de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4, fracción XXI, 12, fracción II, 13, fracción LXIV, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y 5, fracción II, 82, 95, fracción II, 96 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México someto a la consideración de este órgano legislativo la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA A LAS FONDAS TRADICIONALES HISTÓRICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, al tenor de lo siguiente:

TÍTULO DE LA PROPUESTA

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA A LAS FONDAS TRADICIONALES HISTÓRICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La Ciudad de México está hecha de historia, de barrios, de costumbres y de espacios que forman parte de la vida cotidiana de millones de personas. Nuestra identidad no habita únicamente en los monumentos, en los museos o en las grandes celebraciones; también se construye y se reproduce todos los días en aquello que compartimos, en lo que comemos, en cómo convivimos y en los lugares que nos permiten reconocernos como parte de una comunidad.

En ese entramado de vida cotidiana, las fondas tradicionales históricas ocupan un lugar central. Se trata de espacios profundamente arraigados en la dinámica social de la ciudad, que durante generaciones han acompañado a trabajadoras, trabajadores, familias, estudiantes, vecinas y vecinos. En ellas no sólo se sirven alimentos; se preservan formas de organización, prácticas de cuidado, relaciones sociales, lenguajes cotidianos y saberes que forman parte de la memoria viva de la capital.



Las fondas tradicionales históricas constituyen una expresión genuina de la cultura popular de la Ciudad de México. En sus cocinas permanecen vigentes recetas heredadas, técnicas de preparación transmitidas de generación en generación, ingredientes tradicionales, sazones característicos y formas específicas de compartir los alimentos que reflejan la identidad de barrios, colonias, pueblos y comunidades. Son espacios donde la cultura no se exhibe, sino que se vive.

En los últimos años, la transformación pública del país y de la ciudad ha contribuido a reconocer que la cultura no se limita a los espacios formales o institucionales, sino que también se encuentra en las expresiones comunitarias, en los oficios, en la memoria colectiva y en aquellas prácticas que el pueblo ha preservado históricamente. Esta visión ha permitido revalorar lo cotidiano como parte esencial del patrimonio cultural.

En este contexto, resulta fundamental destacar que la cocina tradicional histórica mexicana ha sido reconocida a nivel internacional como una de las manifestaciones culturales más relevantes del mundo. En 2010, la UNESCO inscribió a *“La cocina tradicional histórica mexicana, una cultura comunitaria, ancestral y viva, y el paradigma de Michoacán”* en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, reconociéndola no sólo como un conjunto de prácticas culinarias, sino como un sistema cultural complejo, profundamente arraigado en la vida comunitaria.

Dicho reconocimiento internacional subraya que la cocina tradicional mexicana es una expresión colectiva que integra conocimientos ancestrales, prácticas agrícolas, técnicas culinarias, ritualidad, cosmovisión, formas de organización social y vínculos con el territorio. Se trata de un modelo cultural que se sostiene en la participación comunitaria, en el uso de ingredientes originarios —como el maíz, el frijol y el chile—, en técnicas tradicionales como la nixtamalización, y en una profunda relación entre alimentación, identidad y continuidad histórica.

Asimismo, la UNESCO ha enfatizado que el valor de este patrimonio no radica únicamente en los platillos en sí mismos, sino en todo el entramado social y cultural que los hace posibles: las personas que cocinan, los espacios donde se preparan, las formas de transmisión del conocimiento y los contextos comunitarios en los que se reproducen. Es decir, la salvaguardia de la cocina tradicional implica necesariamente la protección de los espacios vivos donde ésta se practica.

¹Bajo esta lógica, las fondas históricas tradicionales de la Ciudad de México representan uno de los principales espacios contemporáneos donde este patrimonio cultural inmaterial se mantiene vigente. En ellas se materializa, de manera cotidiana, lo que la UNESCO reconoce como una cultura viva: la transmisión de saberes culinarios, la preservación de

¹ UNESCO. (2010). *La cocina tradicional mexicana: una cultura comunitaria, ancestral y viva, y el paradigma de Michoacán*. Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.

<https://ich.unesco.org/es/RL/la-cocina-tradicional-mexicana-una-cultura-comunitaria-ancestral-y-viva-y-el-paradigma-de-michoacan-00400>



recetas tradicionales, el uso de técnicas heredadas y la reproducción de formas comunitarias de convivencia.

Por ello, hablar de fondas tradicionales no es referirse únicamente a establecimientos dedicados a la venta de alimentos. Es reconocer espacios donde se resguarda una parte esencial de la historia cotidiana de la ciudad; donde se conserva una manera propia de cocinar y de convivir; y donde se expresa, de forma auténtica, la gastronomía tradicional y popular que forma parte de nuestra identidad colectiva.

Reconocer este valor no implica una visión nostálgica del pasado, sino una comprensión integral de que la cultura también se construye, se transforma y se protege en los espacios sencillos, cercanos y accesibles para la población. Significa entender que en una fonda hay memoria, identidad, trabajo comunitario, cohesión social y patrimonio vivo.

En ese sentido, resulta pertinente que la Ciudad de México continúe avanzando en el reconocimiento, protección y salvaguardia de su patrimonio cultural inmaterial, incorporando de manera explícita las prácticas culinarias, los saberes gastronómicos, las técnicas tradicionales, los usos sociales y las expresiones comunitarias vinculadas a las fondas tradicionales, como parte fundamental de la memoria, la identidad y la vida cultural de la capital.

PROBLEMÁTICA DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

En la vida cotidiana de la ciudad, las mujeres han desempeñado un papel central en la preparación de alimentos, en la conservación de recetas, en la transmisión de saberes gastronómicos, en la organización del trabajo familiar y en la reproducción de prácticas comunitarias ligadas a la alimentación. Sin embargo, gran parte de ese trabajo ha sido social e históricamente invisibilizado, al asociarse con labores domésticas, de cuidado o de servicio que durante mucho tiempo no fueron reconocidas plenamente como portadoras de valor económico, social y cultural.

Las fondas tradicionales constituyen uno de los espacios donde esa aportación ha tenido una expresión particularmente significativa. En ellas, muchas mujeres no solo han sostenido economías familiares y comunitarias, sino que también han preservado técnicas culinarias, tradiciones alimentarias, formas de organización y conocimientos transmitidos de generación en generación, contribuyendo de manera decisiva a la conservación de la memoria gastronómica de la Ciudad de México.

En ese sentido, reconocer como Patrimonio Cultural Inmaterial las prácticas culinarias, saberes gastronómicos, técnicas tradicionales, usos sociales y expresiones comunitarias vinculadas a las fondas tradicionales también implica visibilizar, valorar y dignificar el papel histórico de las mujeres en la preservación de una parte fundamental de la identidad cultural de la capital.



Por ello, la presente iniciativa incorpora una perspectiva de género al reconocer que la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial también pasa por hacer visible la contribución histórica de las mujeres en la construcción, transmisión y sostenimiento de la cultura popular y comunitaria de la Ciudad de México.

ARGUMENTOS QUE LA SUSTENTEN

A pesar de que las fondas tradicionales han sido durante décadas una expresión recurrente de la vida cotidiana de la Ciudad de México, y de que forman parte de la base de su identidad popular, comunitaria y gastronómica, muchas veces siguen siendo vistas únicamente como espacios funcionales o comerciales, sin reconocerse plenamente su profundo valor cultural, histórico y social.

Con frecuencia, las fondas son percibidas solamente como lugares donde se presta un servicio de alimentos, cuando en realidad representan mucho más que eso: constituyen espacios donde se preservan formas de cocinar, de convivir, de compartir y de transmitir conocimientos que han acompañado por generaciones la vida diaria de la capital. En ellas subsisten recetas, técnicas, costumbres, sazones, prácticas familiares y modos de organización comunitaria que forman parte de la memoria viva de esta ciudad.

Lamentablemente, el hecho de que estas expresiones estén tan integradas a la vida cotidiana ha provocado que muchas veces se les vea como algo ordinario o meramente utilitario, cuando en realidad son una manifestación viva de la identidad cultural de la Ciudad de México. Esa mirada limitada impide reconocer que en las fondas tradicionales se expresa una parte esencial de la historia social, alimentaria y comunitaria de la capital.

La comida tradicional no es solamente una necesidad material. También es una forma de identidad, de memoria, de herencia y de comunidad. Cada receta, cada sazón, cada manera de servir, cada forma de organizar la cocina y cada práctica vinculada a estos espacios representa una continuidad cultural que ha sobrevivido al paso del tiempo y que sigue dando sentido de pertenencia a quienes habitan y transitan esta ciudad.

La propia UNESCO ha reconocido que la cocina tradicional mexicana constituye una cultura comunitaria, ancestral y viva, precisamente porque no se trata únicamente de preparar alimentos, sino de preservar conocimientos, técnicas, costumbres, valores y formas de convivencia que se transmiten de generación en generación. Bajo esa misma lógica, las fondas tradicionales de la Ciudad de México representan uno de los espacios donde esa herencia cultural sigue viva y accesible para el pueblo.

La preservación de estas expresiones también debe pasar por el reconocimiento y la valoración de quienes las sostienen día con día. No solamente de quienes forman parte de familias que por generaciones han conservado estos saberes, sino también de todas aquellas personas que han heredado, aprendido, apropiado y preservado estas prácticas como parte de la identidad popular de la ciudad. En muchos casos, además, han sido las



mujeres quienes han desempeñado un papel central en esta conservación, transmitiendo recetas, conocimientos, técnicas y formas de organización que hoy siguen vivas en la memoria gastronómica de la capital.

Por ello, reconocer como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Ciudad de México las prácticas culinarias, los saberes gastronómicos, las técnicas tradicionales, los usos sociales y las expresiones comunitarias vinculadas a las fondas tradicionales, no implica exagerar su importancia ni idealizar espacios cotidianos; implica, por el contrario, otorgar el valor adecuado a una herencia viva que forma parte de lo que somos como ciudad.

Estas expresiones no constituyen una actividad menor o carente de relevancia. Por el contrario, representan una parte fundamental de la historia cotidiana de la Ciudad de México, de su cultura popular, de su identidad barrial y de la manera en que el pueblo ha construido comunidad, memoria y pertenencia a través de la comida.

Hoy, en una ciudad que ha avanzado en el reconocimiento de sus derechos culturales y en la revaloración de sus expresiones comunitarias y populares, corresponde al Congreso de la Ciudad de México seguir profundizando esa visión y reconocer que el patrimonio también se encuentra en los espacios sencillos, cercanos y populares donde la cultura se mantiene viva todos los días.

Es nuestro papel como representantes populares promover el reconocimiento, la preservación y la valoración de aquello que da identidad e historia a nuestra ciudad. Declarar como Patrimonio Cultural Inmaterial las expresiones culturales vinculadas a las fondas tradicionales de la Ciudad de México representa un paso importante para preservar esa herencia viva, apreciarla como parte de nuestra identidad y fortalecer el valor cultural de una de las manifestaciones más auténticas de la gastronomía originaria, tradicional y popular de la capital.

FUNDAMENTO LEGAL

PRIMERO. Que el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce que todas las personas gozarán de los derechos humanos previstos en la propia Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como la obligación de todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, de promover, respetar, proteger y garantizar dichos derechos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

SEGUNDO. Que el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho de toda persona al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales.



TERCERO. Que el artículo 2, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México establece que la Ciudad de México es intercultural, tiene una composición plurilingüe, pluriétnica y pluricultural sustentada en sus habitantes, sus pueblos y barrios originarios históricamente asentados en su territorio, así como en sus comunidades indígenas residentes, y que se funda en la diversidad de sus tradiciones y expresiones sociales y culturales.

CUARTO. Que el artículo 3, numeral 2, de la Constitución Política de la Ciudad de México reconoce como uno de los principios rectores de la Ciudad la protección y conservación del patrimonio cultural.

QUINTO. Que el artículo 8, apartado D, de la Constitución Política de la Ciudad de México establece que toda persona, grupo o comunidad goza del derecho irrestricto de acceso a la cultura y del acceso y participación en la vida cultural, así como al disfrute de los espacios públicos para el ejercicio de sus expresiones culturales y artísticas.

SEXTO. Que la Ley de Patrimonio Cultural, Natural y Biocultural de la Ciudad de México tiene por objeto reconocer, proteger, conservar, salvaguardar, investigar, difundir y fortalecer el patrimonio cultural de la Ciudad de México, tanto en su dimensión material como inmaterial, en beneficio de la memoria, la identidad y los derechos culturales de sus habitantes.

SÉPTIMO. Que el artículo 33 de la Ley de Patrimonio Cultural, Natural y Biocultural de la Ciudad de México establece que, de manera enunciativa más no limitativa, podrán ser considerados afectos al Patrimonio Cultural Inmaterial los actos festivos, las lenguas, los rituales, las técnicas artesanales tradicionales, las tradiciones y expresiones orales, así como los usos sociales; en ese sentido, las prácticas culinarias, saberes gastronómicos, técnicas tradicionales, transmisión oral de recetas, formas de preparación y usos sociales vinculados a las fondas tradicionales de la Ciudad de México constituyen expresiones vivas de la cultura popular y comunitaria de la capital, por lo que encuadran jurídicamente dentro de las categorías reconocidas por dicho ordenamiento.

Por lo antes expuesto, someto a la consideración de este Pleno la siguiente **“INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA A LAS FONDAS TRADICIONALES HISTÓRICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**, para quedar como sigue:

PROYECTO DE DECRETO

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA A LAS FONDAS TRADICIONALES HISTÓRICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMO



PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PRIMERO. Se declara Patrimonio Cultural Inmaterial de la Ciudad de México, a las “Fondas Tradicionales Históricas” de la Ciudad de México

SEGUNDO. La presente Declaratoria tiene como finalidad establecer la responsabilidad de preservar la expresión declarada como Patrimonio Cultural Inmaterial, a través del Plan de Salvaguardia instrumentado para tales efectos.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS.

PRIMERO. Remítase el presente Decreto a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, sede oficial del H. Congreso de la Ciudad de México, a los 28 días del mes de abril de 2026.

ATENTAMENTE

Dip. Diana Sánchez Barrios

*Coordinadora de la Asociación Parlamentaria Mujeres
por el Comercio Feminista e Incluyente*